MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2239

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 100/16, SUSCRITO CON LA EMPRESA MOTA ENGIL INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL PARAGUAY "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3" – ID N° 291.192".

Asunción, 21 de diciembre de 2017

VISTO: La nota CAC N°979/2017, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (CAC) en la que solicita la autorización para suscribir el Convenio Modificatorio N° 4 Al Contrato S.G. Ministro N° 100/16, suscrito con la empresa **MOTA ENGIL Ingeniería & Construcciones S.A. Sucursal Paraguay**, para la "Construcción del Sistema Troncal -BTR- Corredor Principal: Tramos 2 y 3" – ID Nº 291.192"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 182, de fecha 19 de febrero de 2016, se adjudicó a la empresa MOTA ENGIL Ingeniería & Construcciones S.A. Sucursal Paraguay, para la "Construcción del Sistema Troncal -BTR- Corredor Principal: Tramos 2 y 3" – ID Nº 291.192".

Que durante el proceso de contratación se emitieron los Convenios Modificatorios 1,2 y 3.

Que este Convenio Modificatorio N° 4 se emite en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto 13 "Variaciones y Ajustes" de las Condiciones del Contrato S.G. N° 350/2016".

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, emitió su No Objeción al presente convenio, conforme a la nota CPR/C/2017/2346 de fecha 07 de diciembre de 2017.

Que la Fiscalización en sus informes BTR-CM-TII-000239 – E01 BTR-IF-TII-000013 – E01 de fecha 29 de setiembre de 2017; BTR-CM-TII-000303 de fecha 12 de diciembre de 2017 y BTR-CM-TII-000311 de fecha 18 de diciembre de 2017concluye que luego de revisada y analizada toda la documentación referente a la necesidad de realizar nuevos trabajos y ajustes al contrato, la misma cumple con los requisitos para otorgar el visto bueno al presente convenio.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2239

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 100/16, SUSCRITO CON LA EMPRESA MOTA ENGIL INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL PARAGUAY "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3" – ID N° 291.192".

Que la Supervisión de Obras mediante el Memorándum Supervisión de Obras UCP – BTR Nº 137/2017 de fecha 19 de diciembre luego de las revisiones y el análisis de los documentos considera necesario el presente convenio, exponiendo las justificaciones del mismo.

Que la Dirección de Auditoria Interna ha dado su informe N° 120/2017.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expidió en los términos del dictamen DAJ N° 2195/2017.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato S.G. Ministro N° 100/16, suscrito con la empresa **MOTA ENGIL Ingeniería & Construcciones S.A. Sucursal Paraguay**, para la "Construcción del Sistema Troncal -BTR- Corredor Principal: Tramos 2 y 3" – ID Nº 291.192", y en consecuencia ampliar el plazo de ejecución del Contrato pasando de un total de 660 días a un total de 852 días.

Art. 2°.- Aprobar el aumento de Guaraníes ciento tres mil cuatrocientos ochenta y tres millones, seiscientos setenta mil trescientos noventa (Gs. 103.483.670.390), modificando los montos del contrato según el siguiente detalle:

Donde dice:

CLAUSULA 4
El CONTRATANTE se compromete por medio del presente a pagar al CONTRATISTA, en compensación por la ejecución y terminación de las obras y la reparación de sus defectos hasta la suma de Gs. 300.417.120.672 (Guaraníes trescientos mil cuatrocientos diecisiete millones ciento veinte mil seiscientos setenta y dos). El valor del contrato contempla:
El Valor de la obra Gs. 280.763.664.180.- IVA Incl., que serán facturados de la siguiente forma:
En Guaraníes: 52% del valor de la oferta hasta Gs. 145.997.105.374 y
En Dólares: 48% del valor de la Oferta hasta USD 23.464.269.

Los Gastos provisionales serán facturados en Guaraníes en la medida en que se vayan originando conforme al PBC hasta un total de Gs. 19.653.456.493 IVA Incluido.

Debe decir:
CLAUSULA 4

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 2239

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 100/16, SUSCRITO CON LA EMPRESA MOTA ENGIL INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL PARAGUAY "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3" - ID N° 291.192".

El CONTRATANTE se compromete por medio del presente Convenio a pagar al CONTRATISTA, en compensación por la ejecución y terminación de las obras y la reparación de sus defectos hasta la suma de Gs. 403.900.791.062 (Guaraníes cuatrocientos tres mil novecientos millones setecientos noventa y un mil sesenta y dos). El valor del contrato contempla:
El Valor de la obra Gs. 384.247.334.570.- IVA Incl., que serán facturados de la siguiente forma:

En Guaraníes: 52% del valor de la oferta hasta Gs. 199.808.613.976 y
En Dólares: 48% del valor de la Oferta hasta USD 32.112.713,251

Los Gastos provisionales serán facturados en Guaraníes en la medida en que se vayan originando conforme al PBC hasta un total de Gs. 19.653.456.493 IVA Incluido.

Art. 3°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos asignados al Programa Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno, Préstamos 2419/OC-PR y 2420/BL- PR, para el ejercicio fiscal 2017.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. MARTA R. BENITEZ MORINIGO
Ministra Sustituta

RJG/pv.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC